



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00217-00.

Para los efectos legales pertinentes se tiene en cuenta que las demandadas se notificaron en debida forma (artículo 292 del CGP), quienes dentro del término pertinente guardaron silencio.

La respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en la que se enseña la inscripción de la demanda se agrega al plenario para que conste.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Guevara Carrillo', written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez (2)

(2022-217 -1 folio-)